Calamar, Bolívar, 23 de febrero de 2026.

Señor:
ALFREDO ENRIQUE VEGA SALTAREN
REPRESENTANTE LEGAL
RED AMBIENTAL S.A E.S.P
Email: info@readmbiental.com

REFERENCIA: CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CALAMAR, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLÍVAR."*

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo.

A través del presente libelo me dirijo a usted con el fin de manifestarle que la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR,** del municipio de Calamar, Bolívar, se encuentra interesada en recibir de esa persona jurídica cotización, dentro del proceso contractual que tiene como objetivo seleccionar a un contratista con el cual celebrar un contrato de Compraventa cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CALAMAR, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLÍVAR."***, conforme las siguientes especificaciones:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CALAMAR, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLÍVAR.**"**
2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga para con la ESE, a la realización de las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual: **1)** Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo y en la propuesta presentada la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato. **2)** Cumplir el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el presente estudio previo, en la oferta de servicio y en el respectivo contrato. **3)** Informar al supervisor del contrato en caso de ocurrencia de circunstancias y/o situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la cabal ejecución del contrato.

	4) Suscribir el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera. **5)** Acatar las indicaciones del Supervisor designado por la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos; **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; **7)** Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales; **8)** Sostener los precios ofertados, durante la vigencia del contrato; **9)** Mantener la reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual; **10)** Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. **11)** Informar al supervisor del contrato en caso de ocurrencia de circunstancias y/o situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la cabal ejecución del contrato **12)** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. **13)** Observar y cumplir cabalmente los lineamientos contenidos en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. **14)** Cumplir la normatividad ambiental vigente.

Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitalocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitalocaldecalamar.gov.co
Esehospitalcalam
Hospitalcalam

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato que se celebre tendrá un plazo de ejecución de El contrato que se celebre tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026, contados partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.
2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLÍVAR
2.4. VALOR DEL CONTRATO	Para todos efectos legales y fiscales el valor del contrato a celebrar corresponde a la suma **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($16.236.000)**
2.5 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO	Para todos efectos legales y fiscales el valor del contrato a celebrar corresponde a la suma DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($16.236.000) cancelados de la siguiente manera: el cual se pagará en un solo contado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del CONTRATISTA; así como de la expedición de la certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato designado por la ESE y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, debidamente refrendados por el **SUPERVISOR** del contrato designado por la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR. Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá, también, adjuntar junto con la cuenta de cobro o factura de venta la documentación que acredite que está al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales, si a ello está obligado conforme la normatividad legal y reglamentaria vigente sobre la materia La **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de la cuenta de cobro o factura y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en el pago a EL CONTRATISTA por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.
2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor del contrato que se celebre será amparado presupuestalmente con el certificado de Disponibilidad Presupuestal que para el efecto se expida por parte del Jefe de Presupuesto de la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR, del municipio de Calamar, Bolívar.
2.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y control de ejecución del contrato que se celebre, será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR, del municipio de Calamar, Bolívar

Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitalocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitalocaldecalamar.gov.co
Esehospitalcalam
Hospitalcalam

2.8 FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el futuro contratista deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos: **2.8.1. Idoneidad**: Debe acreditar experiencia en el sector de la gestión integral de residuos peligrosos, lo cual garantiza su capacidad técnica, operativa y normativa para la correcta ejecución del objeto contractual. La idoneidad se sustenta en: • Infraestructura propia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final en celdas de seguridad. • Vehículos autorizados y certificados para el transporte de residuos hospitalarios peligrosos. • Plan de contingencia aprobado ante las autoridades ambientales, conforme al Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1209 de 2018. • Cumplimiento estricto de la normatividad ambiental vigente y estándares de seguridad sanitaria. Esta preparación asegura la adecuada gestión de los residuos hospitalarios peligrosos generados por la E.S.E. Hospital Local Calamar, garantizando eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo. .**5.1.2. Experiencia:** La empresa acredita experiencia superior a cinco (5) años en la ejecución de contratos de **gestión integral externa de residuos hospitalarios peligrosos y similares**, celebrados con Empresas Sociales del Estado (ESE) y hospitales públicos de la región Caribe.
2.9 OBLIGACIONES DE LA ESE	1. Garantizar la apropiación de los recursos presupuestales y económicos para el pago del valor del contrato que se celebre. 2. Concertar y observar los criterios para la adecuada ejecución de las actividades constitutivas del alcance del contrato que se celebre 3. Brindar apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato que se celebre. 4. Entregar la información que se requiera y documentos necesarios para la adecuada ejecución del contrato que se celebre. 5. Llevar a cabo la supervisión, seguimiento, control y evaluación del contrato a celebrar. 6. Realizar actas e informes de supervisión del contrato que se celebre 7. Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 8. Las demás inherentes a la naturaleza jurídica de la ESE Hospital Local de Calamar

2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En virtud de la celebración del contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1. Cumplir lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto del contrato. 2. Ejecutar de manera personal las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato. 3. Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con el riesgo de las actividades en que participe. 4. Presentar el informe periódico de actividades realizadas. 5. Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad Social integral y contribuciones parafiscales, si a estas hubiere lugar, atendiendo lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas legales y reglamentarias que regulan la materia. 6. Participar activamente en la prevención y gestión de los incidentes y eventos adversos en el servicio. 7. Asistir a las reuniones que se le convoque en desarrollo del objeto contractual. 8. Mantener la reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo de su objeto contractual. 9. Responder por los bienes y elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto del contrato 10. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 11. Responder por el inventario y buen uso de los equipos, materiales y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus obligaciones, así como velar por su protección, cuando los mismos sean objeto de uso, para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Responder por pérdidas y daños causados en los equipos e insumos de apoyo suministrados por la Empresa Social Del Estado Hospital Local de Calamar. Cuando su deterioro obedezca al uso inadecuado por su parte o la perdida durante la ejecución del contrato, autorizando descontar de los honorarios por percibir en un porcentaje razonado acordado entre las partes, de acuerdo al bien que se trate; la cual se entiende expresa y escrita para cada particular y previo análisis de las circunstancias que dieron origen al daño o desaparición del bien. 13. Afiliarse al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL.) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del contrato y acreditar periódicamente junto con el informe de actividades realizadas, el pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al periodo objeto de pago. 14. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato.

Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitalocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitalocaldecalamar.gov.co
Esehospitalcalam
Hospitalcalam

	15. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante. 16. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 17. Desarrollar el objeto contractual de manera autogestionaria, con autonomía y autodeterminación, con plena observancia de la ley, los estatutos de la Empresa. 18. Dar cumplimiento a las Disposiciones de Código de Ética y buen gobierno de la Entidad Contratante.
2.11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	El Gerente de la ESE Hospital Local Calamar, del municipio de Calamar, Bolívar cuenta con autorización para celebrar el contrato que derive de la presente invitación, durante la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Estatuto de Contratación y 20 del Manual de Contratación de la empresa.
2.12. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO	**Código UNSPSC** **Actividades Específicas – Alcance** **Clasificación UNSPS** **Código UNSPSC 80111600 Clase**: Servicios de personal temporal
2.13. GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece mediante pagos parciales por actividades ejecutadas, no se exigirá al contratista la constitución de garantía

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el estudio previo elaborado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Local Calamar, del municipio de Calamar, Bolívar, por lo cual se adjunta a la presente invitación copia de dicho documento precontractual, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta.

La oferta deberá ser presentada en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Local Calamar, del municipio de Calamar, Bolívar, ubicada en la Sede Principal de la Empresa, Cabecera del municipio de Calamar, Bolívar, Barrio Centro en la carrera 2 #1-78, en horario de 8:00 a.m a 11:300 a.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

Atentamente,

LEDYS VERGARA PALMERA
Gerente
ESE Hospital Local Calamar

Proyectó: José Rafael Beltrán – Asesor Jurídico Externo – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S